

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022-00258. 22 de marzo de 2024. En la fecha paso al Despacho el Proceso de Fijación de alimentos de la referencia, informando que el apoderado de la parte demandada presentó justificación a la audiencia inicial programada. Se deja constancia, que el proceso se encontraba en el OneDrive archivado por error involuntario, figurando como si tuviera sentencia, por lo cual no se había pasado antes al Despacho. **SÍRVASE A PROVEER.** -

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Radicado. 47.980.40.89.002.2022.00258
Tipo de proceso. FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante. LAURA VANESSA REYES BELLO
Demandado. JHON FREDYS PIÑA TEHERAN.

Zona Bananera – Magdalena, veintidós (22) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo lo manifestado en el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado del demandado presentó oportunamente justificación de su inasistencia a la audiencia inicialmente programada, **FIJESE** como nueva fecha para la celebración de la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., **el día ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, en la cual se evacuaran las pruebas previamente decretadas. ¹

Por secretaria, se remitirá con anticipación a la hora señalada el link de acceso a la audiencia que se llevará de manera virtual mediante la plataforma de Microsoft Teams atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez

¹ Auto adiado 31 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Raul Alberto Saucedo Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2bb1a8aed51d6dae4caf4fa253b052c51ff8b1de2677a959605d73ee230b36**

Documento generado en 22/03/2024 03:07:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>